



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03

967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

INFORME DEL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

Informe redactado tras solicitud verbal realizada por Alcaldía en relación a las obras realizadas por Madrileña de Riego S.A en la Cancha de Prácticas de Golf, enmarcadas dentro del convenio firmado por la Real Federación Española de Golf (R.F.E.G.) y el Excelentísimo Ayuntamiento de La Roda.

INFORMA.

- Que el pasado día 7 de septiembre de 2009 en las dependencias municipales, con asistencia de representantes municipales, de la empresa Madrileña de Riegos S.A y de la Real Federación Española de Golf, en el transcurso de la misma se expuso por parte de Madrileña de Riego S.A la existencia de un exceso de obra ejecutada de 67.273,16 euros, pertenecientes a la ejecución de los capítulos construcción de greens, bunkers y tee line, y las partidas “resiembra overseeding” y mantenimiento de la Cancha de Golf, así como exceso de medición en algunas de las unidades de obra ya ejecutadas.
- Que la empresa Madrileña de Riegos S.A actúa como empresa contratista por parte de la R.F.E.G., no existiendo vinculación contractual entre esta empresa y el Excmo. Ayto. de la Roda.
- Que el presupuesto de ejecución por parte de Madrileña de Riegos S.A, se encontraba desglosado en dos fases, una valorada en 216.758,05 euros y financiada íntegramente por la R.F.E.G. y una segunda fase valorada en 67.273,16 euros consistente en la ejecución de greens y bunkers y quedando pendiente de su ejecución.
- Que de la fase primera, financiada por la R.F.E.G., no se han ejecutado las partidas consistentes en construcción de lagos y sistemas de bombeo y filtrados, valorados en 16.918,64 euros y 27.000 euros respectivamente.
- Que con fecha 10 de diciembre de 2008 se firman por parte de la R.F.E.G. y el Excmo. Ayto. de la Roda, un anexo al convenio vigente entre ambas partes para la ejecución de la cancha de golf consistente en la construcción de un putting-green y zona de approach en sustitución de los capítulos no ejecutados.
- Que con fecha 26 de enero de 2009 se mantiene una reunión en dependencias municipales, en la que entre otros puntos, se ratifica el hecho anteriormente expuesto y se indica la necesidad de que para ajustarse a presupuesto se han de realizar dichos greens con césped natural en vez del artificial presupuestado. A su vez el representante de la R.F.E.G. oferta la realización del acabado del tee line en hormigón dentro del mismo presupuesto dependiente de la Federación por el representada.
- Que en virtud de la normativa vigente referente a contratos en la administración pública el exceso de obra presentado en la reunión de 7 de septiembre de 2009 no puede ser asumida por este Excmo. Ayto. ya que por cuantía supondría un contrato adjudicado al menos por procedimiento negociado y en ningún caso podría ser una adjudicación directa.

Todo esto es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal, no obstante, el Sr. Alcalde acordará lo que proceda.

En La Roda, a 1 de octubre de 2009

EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Miguel Angel Gallardo Martínez